	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DEL SG-SST</p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>OR-SST-01</p>
		<p>VERSIÓN</p>	<p>2</p>
		<p>FECHA</p>	<p>01-01-18 .</p>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


EL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZÓN DE MARÍA, tiene como principio y política fundamental cumplir las directrices y métodos de control contempladas dentro de su SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO *SG-SST* con la finalidad de controlar y mitigar los peligros existentes dentro del proceso productivo de la organización, garantizando un bienestar físico y mental para todos sus trabajadores, para lo cual contempla los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros presentes dentro de las diferentes actividades de la organización.
- Valorar y evaluar los peligros existentes dentro de las diferentes tareas y actividades de la organización estableciendo los métodos de control necesarios para estos.
- Proteger la Seguridad y Salud de todos sus trabajadores mediante la mejora continua de su *SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST*.
- Cumplir la normatividad vigente en todo lo relacionado a *SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO* aplicable a la organización.

La compañía reconoce que su capital más importante es su recurso humano, por lo cual destinara los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para mantener en buenas condiciones de Salud y Seguridad a todo su personal en el trabajo.



REPRESENTANTE LEGAL  
 ENERO 2018

	<b>POLÍTICA DE NO ALCOHOL TABAQUISMO Y DROGAS</b>	<b>CÓDIGO</b>	OR-SST-02
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA</b>	01-01-18 .

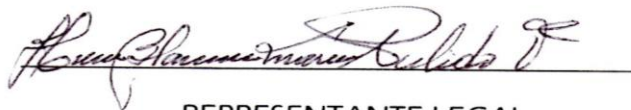
## POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS

EL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZÓN DE MARÍA, considera que la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para la población trabajadora en general.


Para garantizar el cumplimiento de la Resolución 1075 de 1992, la Resolución 1956 de 2008 y demás normas reglamentarias con el fin de lograr un ambiente seguro y adecuado de trabajo es política para EL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZÓN DE MARÍA, velar por el bienestar de sus trabajadores en este aspecto. Por este motivo, se adoptan las siguientes reglas:

- Prohibir el consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas o drogas en áreas predeterminadas.
- Divulgar entre los colaboradores de la Empresa el daño que produce en la salud el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o drogas y tabaco.
- Propender por la activa participación en todos los niveles de la organización del INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZÓN DE MARÍA, en la prevención del uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.
- Prohibir que los trabajadores laboren consumiendo tabaco, en estado de embriaguez, bajo los efectos de la resaca o guayabo o bajos efectos de sustancias psicoactivas, drogas y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan.
- Estimular a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento.

La violación de esta política representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios.



REPRESENTANTE LEGAL  
ENERO DE 2018

	<b>POLÍTICA VIAL DEL SG-SST</b>	<b>CÓDIGO</b>	OR-SST-03
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA</b>	01-01-18 .

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es política del **COLEGIO SAGRADOS CORAZONES** mantener la integridad y la seguridad de las personas que conducen para la Institución, ejecutando actividades de transporte, con el objetivo de disminuir y controlar la accidentalidad generada por el riesgo vial y considerando que la seguridad y las condiciones laborales de nuestros colaboradores son prioritarias para el colegio por lo cual asume el compromiso de desarrollar sus actividades considerando como valores esenciales el conocimiento y cumplimiento de normas y la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en todos los desplazamientos.

Para lograr este propósito la empresa se guiará por:

### **Liderazgo y gestión integrada**

El responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo liderará el plan estratégico de seguridad vial (PESV), proporcionando los recursos necesarios asegurándose de que todo el personal conoce y aplica el PESV.

### **Cumplimiento de normas, políticas y estándares**

La institución cumplirá los requisitos legales vigentes, aplicando políticas a nivel interno para el control al consumo de alcohol y drogas, uso de cinturón de seguridad, no uso de equipos de comunicaciones móviles y tecnología mientras se conduce y manejo de comparendos entre otros, que permitan un mejor comportamiento vial.

### **Mejora continua**

La institución establecerá objetivos de mejora y metas que permitan evaluar el desempeño en el comportamiento humano seguro, con el fin de aplicar correcciones y nuevas soluciones para alcanzar los logros propuestos.

### **Participación de los actores en la vía**

La institución aplicará estrategias participativas, llamativas y con información de carácter práctico y formal que aporte en la creación de una cultura de prevención hacia todos los actores viales, ya que cada empleado es responsable de su propia seguridad así como de contribuir a la seguridad colectiva para la protección de su entorno.



**Hna. Blanca María Pulido Fernández**  
**REPRESENTANTE LEGAL**